CONTRATO N° 38/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" ID. 363.428.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES con RUC 80038382-6,** con domicilio en Avda. Eusebio Ayala Km. 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Ministra Secretaría Ejecutiva, Sra. **FATIMA MORALES AGÜERO** con C.I. Nº 610.668, calidad que acredita con Decreto P.E. Nº 163/18 de fecha 04 de setiembre de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** con RUC 4.554.737-8 domiciliada en las calles Avda. Augusto Roa Bastos N° 522 de la Ciudad de Lambaré, representada por **el Sr. MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA con C.I. 4.554.737** en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto del presente Contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones. **PAC. 363.428.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" ID. 363.428,** convocado por la Secretaría Nacional de Deportes.

Comercial e Industrial

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND								
Ítem*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	
							Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
3	Vestido Jakie	*Unidad*	*Unidad*	*Por Cantidad*	*25*	*50*	329.880	16.494.000

El presente contrato abierto se establece en cantidades mínimas y máximas siendo el monto total del contrato la suma de Guaraníes Diez y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION.

Los bienes deben ser entregados conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Comercial e Industrial

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

13. MODIFICACIONES.
Los términos y cláusulas del presente contrato podrán ser modificados por acuerdo entre las partes, a tal efecto se procederá a suscribir la correspondiente adenda, la cual debidamente firmada por ambas partes, formará parte del contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 29 del mes de noviembre de 2019.-

EL PROVEEDOR

FATIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA,
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Comercial
e
Industrial

3

Recibí original
Julia Leonses

Comercial
e
Industrial

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 5456445918

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509003532	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES — R.U.C. o C.I. 80038382-6

Domicilio: AV. EUSEBIO AYALA KM.4.5 Y RI 6 BOQUERON — Localidad: ASUNCION

Tomador: FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN — R.U.C. o C.I. 4.554.737

Domicilio: AVDA. AUGUSTO ROA BASTOS N° 522 C/ CALLE N° 2 — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
18/12/2019	00:00 hs de 29/11/2019	24:00 hs de 31/01/2020	63	Gs. 1.649.400

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/12/2019	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SABRINA FRATTA J.
GERENTE TECNICO

RAMON BAREIRO
JEFE DPTO. DE EMISION

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de está Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 419-6000

270493

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509003532
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN

Codigo de Seguridad: 5456445918

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con domicilio en AV. EUSEBIO AYALA KM.4,5 Y RI 6 BOQUERON, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.649.400.- (Guaranies: un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN , con domicilio en AVDA. AUGUSTO ROA BASTOS N° 522 C/ CALLE N° 2,LAMBARE-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 38/2019 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SND".Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019.ID N° 363.428.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

270488